

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta.

Los números que no lleguen a su destino por causas agenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Calle de Víctorio 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones, que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIÓNES

Pts.

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100...	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 275 de 5 Obr.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 650.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

RELACIÓN de los expedientes de minas aprobados por el Sr. Gobernador civil de la provincia con esta fecha, y cuyos títulos de propiedad se expedirán después de transcurridos treinta días con arreglo á lo dispuesto en el art. 57 de la ley de 4 de Marzo de 1868.

Nº pediente..	Nombre de la mina.	Término.	Clase de mineral	Número de pertenen- cias.	Extensión su perficial. — Mts. cuads.	Concesionario.	Vecindad.	Representantes.
12.447	Pisana.	Jumilla.	Hierro.	16	160.000 »	D. Carmen Pisana y Castillo.	Madrid.	D. P. Soler.
12.617	Ntra. Sra. de Gracia.	Murcia.	Id.	24	240.000 »	Sociedad La Verdad.	Id.	» A. Balboa.
12.744	Correspondencia.	Mazarrón.	Plomo.	6	60.000 »	D. José María Romero y Cifre.	Cartagena.	"
12.958	Pequeño Ignacio.	Cartagena.	Hierro.	12	120.000 »	» José Albaladejo Castillo.	Beal (Cartg.)	"
12.893	Eureka.	Mazarrón.	Id.	12	120.000 »	» José López Medina.	Cartagena.	» A. Bañón.
12.418	Ntra. Sra. del Carmen.	Caravaca.	Id.	12	120.000 »	» José María Moreno Leante.	Caravaca.	» F. Narbona.
12.773	Paulina.	Mazarrón.	Id.	6	60.000 »	» Luis Teófilo Percepeid.	Mazarrón.	Id.
12.799	San Luis.	Lorca.	Id.	21	210.000 »	El mismo.	Id.	Id.
3.412	La Observación.	La Unión.	Plomo.	»	13.974 77	Sociedad Legos Francos.	Cartagena.	» L. Brugarolas
11.979	Humboldt (demasia).	Id.	Azufre.	»	56.706 36	D. Angel Bruna Egea.	Id.	Id.
12.597	Juan Segundo.	Moratalla.	Azufre.	18	180.000 »	» Francisco Avellaneda Caballero.	Cieza.	Id.
12.848	Dolores.	Mazarrón.	Hierro.	10	100.000 »	» Juan Eugenio Rebollo Espejo.	Lorca.	Id.
12.911	Elvira.	Lorca.	Id.	6	60.000 »	» Salvador Ruiz Martínez.	La Unión.	Id.
12.858	Nueva Chacona.	Id.	Id.	12	120.000 »	» Luis Brugarolas Pérez.	Murcia.	"
12.160	La Morera.	Mazarrón.	Id.	90	900.000 »	» Francisco Martínez Hernández.	Cartagena.	» V. Daviu.
12.161	La Estrella.	Id.	Id.	92	920.000 »	El mismo.	Id.	Id.
8.248	Reservada (demasia).	Cartagena.	Plomo.	»	31.095 48	D. María de la Caridad Aznar y Chiesanova.	Id.	Id.
12.807	Los Chiflados.	Mazarrón.	Hierro.	17	170.000 »	D. Cipriano Bernal y Puga.	Mazarrón.	" Pablo Nogués
12.879	Fuerza Obliga.	Lorca.	Id.	12	120.000 »	» Blas Gordo de Mazón.	Lorca.	Id.
12.883	El Orinoco.	Mazarrón.	Id.	8	80.000 »	» Ricardo Egea y López.	Id.	"
12.884	Tiquis miquis.	Id.	Id.	10	100.000 »	El mismo.	Id.	"
12.886	Ortigosa.	Lorca.	Id.	16	160.000 »	» Ramón Martínez Ortigosa.	Id.	"
12.887	Bienvenida.	Id.	Id.	12	120.000 »	El mismo.	Id.	"
12.921	Frias.	Aguilas.	Plomo.	25	250.000 »	» Juan Frias Martí.	Id.	» V. Daviu.
9.979	Nación Española (demasia).	Cartagena.	Id.	»	5.764 27	Herederos de D. Ascensión Requena.	Cartagena.	» Pablo Nogués
12.788	Complemento á Angelita 1.	Lorca.	Hierro.	22	220.000 »	D. Edmundo Mac-Lennan.	Bilbao.	Id.
12.820	Aumento á Angelita 2.	Id.	Id.	27	270.000 »	El mismo.	Id.	Id.
12.846	San Ramón.	Id.	Id.	12	120.000 »	El mismo.	Id.	Id.
12.847	Don Manuel.	Id.	Id.	12	120.000 »	El mismo.	Id.	Id.
12.815	Amalia.	Id.	Id.	81	810.000 »	» Cosme Echevarrieta Lazcurain.	Id.	» A. Bañón;
700	Pensamiento (demasia).	La Unión.	Plomo.	»	835 90	Sociedad Santa Florentina.	Cartagena.	» Pablo Nogués
12.850	Dolores.	Lorca.	Hierro.	20	200.000 »	D. Sebastián Garriguez Navarro.	Totana.	Id.
12.853	Plutón.	Id.	Id.	35	350.000 »	» Manuel Campoy Sánchez.	Lorca.	"
12.834	Carmen.	Id.	Id.	15	150.000 »	» Ramón Atenza Menchirón.	Murcia.	"

Número 651.

JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que habiendo sido liberadas al amparo del art. 15 de la instrucción de 9 de Abril de 1889, las concesiones mineras denominadas «La Diosa», núm. 2.605 y «Purísima Concepción», núm. 3.965 de los términos de Lorca y Aguilas respectivamente, «Eugenio», número 3.227, «Paquita», núm. 2.577, «El Paseo», núm. 2.576, «El Imprevisto», núm. 3.885 y «San Joaquín», número 12.100, del término de Mazarrón, y cuyas concesiones habían sido anuladas por decreto de 14 de Diciembre de 1897, publicado en este periódico oficial, núm. 145, correspondiente al día 17 del mismo mes, el Sr. Gobernador civil de la provincia por providencia de hoy, se ha servido rehabilitar las expresadas concesiones en favor de sus respectivos concesionarios ó dueños y ordenar la publicación del mencionado acuerdo en el mismo periódico oficial.

Murcia 1.^o de Octubre de 1898.— El Jefe del distrito, Antonio Belmar.

Cuarta sección.

Número 648.

**COMANDANCIA DE MARINA
DE ALMERÍA**

Don Mariano Linares y García, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor en la causa que se sigue por delito de hurto.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Pedro Martínez Gallego, conocido en esta ciudad por el Cartagenero, casado con Soledad Pérez Brito, cuyas demás señas se desconocen, acusado por delito de hurto, á fin de que en el término de treinta días se presente en este Juzgado de instrucción, sito en la Comandancia de Marina de esta provincia; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en uso de las facultades que me concede la ley, encargo á las Autoridades civiles y militares, procedan á la captura de dicho individuo y lo remitan con custodia á la cárcel de esta ciudad, y á disposición de este Juzgado.

Almería 24 de Septiembre de 1898.—Mariano Linares.

Quinta sección.

Número 643.

Edicto de 1.^o subasta de fincas.
Don Enrique Hernández Herrera, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona 4.^o de esta provincia.

Hago saber: Que por providencia que dicté con fecha 22 del actual, en el expediente de apremio y ejecución que se sigue en esta Agencia contra los herederos de Felipe Benavente, por los débitos que hace á la contribución territorial, en concepto de rústica, correspondiente al año económico de 1897 á 1898 y anteriores, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que fueron embargados al mismo según se detallan á continuación:

Pts. Cts.

Un trozo de tierra situado en la diputación de Zarzalilla de Totana, de este término, compuesto de dos fanegas seis célemines de secano destinada á cebada y semillas de quinta clase y trescientas setenta y cinco fanegas de monte de tercera; que linda por Levante y Mediodía término de Mula, y Poniente D. Ginés Moya. 1975 »

NOTA. Segundo la del Registrador de la Propiedad, el ejecutado no tiene su dominio previamente inscrito á la finca trabada, por lo cual se ha tomado anotación de suspensión en el libro especial de embargos á favor de la Hacienda.

La subasta tendrá lugar en esta ciudad, calle de la Corredora, número 41, el día 14 de Octubre á las diez de su mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.^o Que el dueño puede librar los bienes pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.^o Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.^o Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^o del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya suplido; y

4.^o Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y el restante al verificarce el otorgamiento de la escritura, según previene el art. 39 de la instrucción, en su caso 1.^o

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.^o del art. 37 de la mencionada instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lorca 24 de Septiembre de 1898.—El Agente, Enrique H. Herrera.

Número 640.

Edicto de 1.^o subasta de fincas.

Don Enrique Hernández Herrera, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona 4.^o de la provincia.

Hago saber: Que por providencia que dicté con fecha 22 del actual, en el expediente de apremio y ejecución que se sigue en esta Agencia contra D. Ginés Oberas, por los débitos que hace á la contribución territorial, en concepto de rústica, correspondiente al año económico de 1897 á 1898 y anteriores, se sacan á pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles que fueron embargados al mismo según se detallan á continuación:

Pts. Cts.

Un trozo de tierra riego comprado de 5.^o clase, de cabida veinte fanegas, situado en la diputación de la Hoya, de este término; que linda por Levante Miguel Marín; Poniente José Montalbán, y Mediodía el Ramblar. 800 »

NOTA. Segundo la del Sr. Registrador de la Propiedad, el ejecutado

no tiene su dominio previamente inscrito á la finca trabada, por lo cual se ha tomado anotación de suspensión en el libro especial de embargos á favor de la Hacienda.

La subasta se efectuará en esta ciudad, calle de la Corredora, número 41 el día 14 de Octubre á las diez de su mañana, durando el acto una hora.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores, se advierte:

1.^o Que el contribuyente puede librar los bienes inmuebles embargados, pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.^o Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.^o Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en las oficinas de esta Agencia ejecutiva, sin poderse exigir otros, ó si el deudor no los presentase se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.^o del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya suplido; y

4.^o Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo, y el restante al verificarce el otorgamiento de la escritura, según previene el art. 39 de la instrucción, en su caso 1.^o

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.^o del art. 37 de la mencionada instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lorca 24 de Septiembre de 1898.—El Agente, Enrique H. Herrera.

Número 335.

**AGENCIA EJECUTIVA DE HACIENDA
DE MURCIA****ZONA 7.^o**

Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1897 á 98.

Don Anselmo Sandoval y Braco, Agente ejecutivo de esta zona por débitos á la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de dicha contribución, correspondiente á dicho periodo, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 30 de Junio he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo que dispone la regla 2.^o, art. 4.^o del Real decreto de 27 de Agosto de 1893, y en uso de las facultades que el mismo me confiere, declaro incursos en el apremio de segundo grado con el recargo del 17 ó 12 por 100 sobre las cuotas según den ó no lugar á continuar el procedimiento de ejecución para la venta de bienes inmuebles á los deudores comprendidos en la anterior relación, procedese al embargo de frutos, rentas, bienes muebles y semovientes que aquéllos posean, como también de las fincas que señalará el que provee, solicitándose respecto de éstas su anotación preventiva en el Registro de la propiedad, pase éste á la Alcaldía para que se sirva autorizar la entrada en el domicilio de los morosos, y para que sin obstá-

culo alguno se puedan practicar las actuaciones y diligencias correspondientes hasta realizar el cobro de los débitos.

Número de orden, nombres y apellidos de los deudores y cuotas que adeudan.

2. Antonio Santiago, 2'86 pesetas.
4. Antonio Espinosa, 7'38.
5. Antonio Sánchez Triviño, 27'68.
6. Antonio Sánchez Pérez, 2'83.
13. Andrés Sánchez Bernal, 4'61.
15. Agustín Bermúdez, 4'55.
19. Anacleto Pedreño Merino, 12'55.
20. Antonio Luna Vargas, 8'49.
25. Antonio López Delgado, 4'94.
27. Agustín Candelas, 109'46.
38. Angela Roby, 4'70.
47. Amalia Charrichena, 7'25.
58. Antonio Alcalá Galiano Trujillo, 6'84.
61. Antonio Escudero Ferrández, 11'05.
77. Andrés Jimeno Beltrán, 4'94.
95. Antonio Falcón, 4'50.
606. Bernabé López Soldado, 9'64.
118. Cayetano Guardut, 25'01.
119. Carmen Soler, 2'58.
120. Concepción Cebrián, 2'01.
129. Condesa viuda de Orgaz, 19'25.
133. Cayetano Marrone, 3'01.
134. Catalina de Bustos, 3'42.
155. Concepción Cáceres, 7'15.
161. Carmen López Arce, 1'93.
164. Carmen Ayllón, 3'57.
166. Catalina Sauvedra Briorla, 5'12.
169. Cayetano García Molina, 12.
177. Diego Jimeno, 1'73.
178. Diego Gómez, 3'28.
179. Diego García, 5'22.
186. Deogracias García, 9'08.
196. Dolores Sánchez del Portillo, 11'34.
200. Dolores Manresa, 16'14.
201. Damiana Díaz Jiménez, 12'05.
202. Diego García Alix, 18'12.
56. Asunción Martínez García, 18'74.
81. Antonio Pérez García, 4'60.
204. Dolores Sánchez del Portillo, 2'58.
239. Fábrica de Polvora, 22'08.
255. Francisco Hurtado Madrid, 1'74.
256. Francisco Romero, 13'59.
257. Fulgencio Pedreño Merino, 3'82.
258. Francisco Ayllón Fajardo, 53'49.
261. Fulgencio Otón, 1'69.
269. Francisco García Romero, 2'44.
270. Francisco González, 1'69.
272. Francisco Beltrán, 5'12.
281. Fernando Valverde López, 2'63.
286. Francisco de la Riva García, 10'13.
288. Francisco Navarro Ortega, 9'68.
289. Francisco Carmona López, 1'74.
298. Francisco Pastor Canales, 1'69.
303. Francisco Falcón Lorenzo, 28'72.
309. Francisco Gómez Torralba, 1'70.
327. Francisco Frutos Riquelme, 11'62.
334. Francisco Martínez Lozano, 35'13.
338. Francisco Díaz Manresa, 3'98.
340. Francisco García Belmonte, 5'97.
344. Gregorio Ponzón, 12'47.
351. Jerónimo Roca, 2'58.
354. Ginés Cascales, 2'06.
355. Gregorio Sánchez, 18'68.
357. Gregorio Vicente Portillo, 10'82.
363. Herederos de D.^a Luisa Campos, 3'42.
357. Ginés Vicente García Sánchez, 3'01.
364. Dolores Muñoz, 10'21.

365 Ignacio Sáez, 2'23.	761 María Rosique Ruiz, 7'15.	1066 Angel Ruiz Pastor, 2'75.	1492 Juan Serna Nicolás, 8'14.
366 Mariano Soler, 7'15.	768 Miguel Pérez Roca, 3'19.	1086 Dolores Hoyos, 1'93.	1496 José María Casado López, 10'75.
368 Juan Mateos Cartagena, 1'58.	787 Pedro García Torres, 2'29.	1088 Diego Frutos Morales, 15'40.	1501 Manuel Illán Albaladejo, 52 pesetas 35 céntimos.
369 Antonio Gómez, 5'40.	803 Pedro Hernández Pintado, 13'03.	1090 Estanislao Godínez, 5'42.	1521 Tomás Miuguez, 3'49.
371 Asunción Ruiz, 55'73.	805 Pedro García Ruiz, 2'35.	1105 Herederos de D. Rosario Noguerou, 31'14.	<i>San Lorenzo.</i>
372 Herederos de D. José Ruiz, 1'69.	807 Pedro Sánchez Bernal, 2'05.	1110 Isidoro Alvarez Fajardo, 5'13.	1531 Antonio Canales, 10'52 pesetas.
379 Hilaria María Pérez, 54'76.	808 Pedro Aguilera, 5'68.	1122 Juan Lanzarote, 9'34.	1542 Carlos Avilés Serrano, 11'34.
384 Hipólito Martí Ballester, 24'91	826 Pascual Galindo Valverde, 2'73.	1125 Joaquín Espín Pérez, 4'21.	1554 Encarnación Cañadas Jiménez, 4'07.
385 Isabel Belmonte Jara, 2'15.	828 Pedro Lorente Jiménez, 3'14.	1141 José Martínez Hilla, 6'14.	1559 Fernando Asensio Serrano, 11'34.
387 Isidoro Canales, 21'23.	833 Pedro Martínez Izquierdo, 2'29.	1150 María Antonia Muñoz, 5'66.	1560 Francisco Ibáñez Miravete, 21'22.
388 Ignacio Serón, 43'42.	840 Ramón Guerra, 1'75.	1152 Sr. Marqués de Fontanar, 47'46.	1561 Francisco Malbasias Ocarri-chena, 5'23.
413 Juan Rosique, 2'63.	846 Ramón Almagro Serrano, 16'85.	1190 Teresa Gil, viuda de Mancha, 6'14.	1562 Francisco Fuentes, 4'07.
418 Joaquín Moreno, 17'55.	849 Ricardo Fernández de la Re-guera, 23'21.	<i>Carmen.</i>	1565 Fernando Castillo Barba, 13'95.
420 José Huertas, 4'70.	850 Rafael Escribano Pérez, 31'45.	1195 Antonio López Megías, 15'45 pesetas.	1572 Filomena Megías Rebagliato, 9'30.
421 Juan Pérez, 9'64.	851 Rafael López Medina, 2'73.	1200 Antonio Mas, 2'07.	1573 Gregorio Sánchez Ortiz, 18'79.
427 Juan Moreno Moreno, 3'91.	852 Ramón Cuenca Almela.	1216 Francisco Cánovas Belmon-te, 5'61.	1574 Gertrudis Alix Ardieta, 39'42.
428 Juan Soto, 8'79.	855 Ramón Fontes Ballesteros, 109'79.	1217 Francisco Leal Sánchez, 6'92	1578 José Ronchel, 2'62.
432 Juan José Sáez, 15'86.	858 Ricardo Pérez Martínez, 3'14	1218 Felicia Hernández, 7'46.	1582 José María Cañadas, 10'32.
434 Juan Méndez, 29'99.	860 Rodrigo Martínez Victorio, 1'54.	1219 Francisco Ruiz Navarro, 7'46	1584 Juan Cañadas, 36'95.
435 Juan Conesa, 8'51.	872 Salvador Macanás, 3'14.	1226 Ginés Caballero Pallarés, 17 pesetas 24 céntimos.	1587 José Bernal, 2'91.
438 José Nogales, 1'19.	875 Salvador Marín, 2'58.	1229 José Palazón, 3'68.	1605 Luis Martínez, 6'24.
439 José López Peñalver, 3'97.	877 Saturnino García Sánchez, 4'14.	1231 José Martínez Galán, 1'64.	1633 Ramón Abril López, 3'78.
446 Julián Beltrán, por sus hijos, 3'71.	879 Sebastián de la Riva Gómez Granados, 4'09.	1233 José López Iniesta, 3'53.	1637 Remedios Bernal Alarcón, 5'33.
452 José Carrillo, 4'84.	881 Sofía y D. Alejandro Pernias Soler, 3'54.	1235 José Tarín Esquinias, 2'66.	1639 Serafín Manresa García, 2'91.
456 José Domingo Donfir, 13'32.	882 Salvador Lisón Peñafiel, 15'01	1240 José López Soler, 3'63.	1640 Salvador y Ricardo Manresa, 7'89.
460 Juan Almagro Sáez, 5'78.	884 Salvador Hernández García, 2'68.	1243 José García Pérez, 5'23.	1643 Sebastián Almela Vila, 1'84.
464 Juan Martínez Toribio, 6'35.	885 Salvador Paredes Pérez, 1'74	1244 Juan Antonio Gutiérrez, 8'87.	1644 Teresa Jimeno Mora, 1'89.
466 Juan Pérez Moreno, 2'29.	887 Salvador Hernández Ardieta Martínez, 5'55.	1250 María Martínez, viuda, 8'72.	<i>Santa María.</i>
468 Jesualdo Cebrián, 51'65.	906 Tomás Costa Hernández, 10'36.	1251 María Josefa Torres, viuda, 7'27.	1656 Adelaida Munuera Molina, 5'09 pesetas.
477 Joaquín Chicano López, 6'25.	907 Trinidad García Jiménez, 2'29	1253 María de los Peligros Soler, 3'59.	1662 Antonio García Blaya, 12'35.
481 José Menarguez Castillo, 4'08	910 Viuda de Francisco Illán, 6'16	1254 Marcelino Avilés Sanz, 3'49.	1674 Agustín Braco y López, 88'73.
482 José Montaño Rodríguez, 5'68.	915 Vicente Guillén, 2'85.	1255 Mariano Hernández López, 38'21.	1693 Diego el Grande, 11'63.
486 Juan Cegarra Blaya, 7'58.	921 Valeriano Costa Gándia, 24'91.	1263 Pedro García Ródenas, 12'07.	1694 Domingo Guira, 12'07.
487 José Fenor Ramírez, 2'73.	917 Francisco Servet Ferrer, 14'90	<i>Santa Catalina.</i>	1697 Dolores Baños, 3'93.
490 Juan Martínez, 9'18.	919 Mariano de Pineda y Monse-rat, 6'25.	1272 Antonio García Valdivia, 4'69 pesetas.	1698 Diego Rosique Sánchez Martínez, 27'65.
494 Josefina Alegria Meseguer, 2'85	<i>San Andrés.</i>	1281 Concepción Egea Esbray, 22'14	1718 Felipe Benedicto, 11'96.
495 José Moreno Rubio, 2'73.	934 Diego Hernández, 6'44 pese-tas.	1300 José Molina Martínez, 21'22.	1719 Francisco Montejo, 9'59.
496 José Valverde, 2'68.	936 Enrique Clavijo Navarro, 23'29.	1308 Josefa Egea Esbray, 28'76.	1767 Josefina Navarro, viuda, 7'36.
501 Juan Manuel Ortúño, 2'78.	940 Francisco Jiménez García, 7'52.	1314 Luis Salvan López de Molina, 224'54.	1769 José María Zarandona San-doval, 19'51.
502 Juan Cárcelés Pelero, 2'39.	944 Herederos de María Lorca, 4'98.	1326 Pedro Villalba Asensio, 58'69	1770 José Gómez Gómez, 2'04.
502 José Manuel Serrano, 15'01.	950 Josefina Beltrán Manresa, 3'24.	1333 Basilio Sáez Pérez, 7'27.	1773 Julio Munuera Molina, 5'09.
505 Julio Brochel Moñino, 3'23.	951 José Villa López, 4'98.	1344 Cecilia Meseguer, 20'49.	1784 José María Garcerán Moreno, 1'84.
510 Juan Martínez Toledo, 13'69.	963 José Hidalgo Aguilar, 7'07.	<i>Santa Eulalia.</i>	1806 Luis Hernández Hermoso, 12'77.
512 Juan Moreno Cegarra, 3'62.	969 Mariano González, 6'19.	1350 Emilio Echenique, 3'78 pese-tas.	1813 Luis Sandoval y D. Nicolás Fontes, 12'16.
514 José Soro Marcha, 7'71.	972 Manuel Díaz Carles, 4'98.	1355 Francisco Gómez Angeles, 15'69.	1814 Luis Enrique Munuera Mu-noz, 3'93.
515 Juan Conesa Osete, 2'29.	975 Mariano Cánovas Casanova, 7'89.	1364 Francisco Meseguer Roca, 13'87.	1817 Manuel Sánchez Listeria, 37'59.
517 José Espinosa, 10'53.	979 Testamentaria de D. Juana Tejero, 5'03.	1369 José Martínez Romero, 3'06.	1818 Manuel Alcaraz, 12'21.
529 José Mergelina Requena, 13'25.	<i>San Antolín.</i>	1370 Josefa Lara, 1'74.	1819 Mariano Jiménez Jiménez, 15'73.
531 José Egea Lidón, 5'88.	981 Antonio Martínez y Martínez, 9'95 pesetas.	1371 José Carmona, 2'33.	1820 María del Rosario Taurón.
542 Juan Pérez Moreno, 16'99.	992 Carmen Rubio y Santa, 2'95.	1372 José Ramos García, 2'33.	1836 Manuel Moya Díaz, 2'18.
543 Juan Sánchez García, 3'42.	993 Francisco Moreno Bermejo, 21'26.	1375 José López, 4'07.	1847 Manuel Sánchez, 3'83.
546 Joaquín Pascual Pérez, 4'42.	995 Fuensanta Salcedo García, 11'94.	1385 José Antonio Ortiz Sánchez, 8'48.	1856 Pedro Chápuli, 41'94.
548 José García Torralba, (ma-yor) 2'21.	998 Herederos de D. Ramón Car-les Jiménez, 11'37.	1387 José María Alarcón, 2'90.	<i>San Miguel.</i>
549 José García Torralba, (me-nor) 2'21.	999 Dolores Castell Ruiz, 61'26.	1403 María Antonia Moreno, 7'56.	1884 Antonio Martínez Brú, 11'97 pesetas.
556 Juan García Blaya, 2'06.	1001 Isabel María Flores, 5'27.	1405 Manuel Meseguer Roca, 6'45.	1885 Antonio Alcázar Rodríguez, 10'47.
560 Juan López Barceló, 1'73.	1007 José Alarcón Cánovas, 4'11.	1411 María de la Paz Gil de Pareja, 2'67.	1894 Bernardo Alcaraz Sánchez, 5'28.
569 José Fontes Ballester, 2'58.	1011 José Clares Illán, 2'37.	1416 Matías Sánchez López, 54'58.	1899 Casiano Marín Baldo, 2'91.
574 Juan Martín Jiménez, 5'97.	1013 José González Marín, 5'71.	1418 Norberto Echenique, 3'78.	1903 Diego Alemán Rosique, 48'87.
581 Juan García Sánchez, 2'95.	1021 Juan Montalván, 3'53.	1426 Remigio Arviol Monzó, 17'59.	1910 Francisco Torres Montoya, 2'62.
587 José García Jiménez, 4'75.	1022 Juan Guira, 2'17.	1430 Sebastián Sánchez Tirado, 52'35.	1921 Herederos de D. Robustiano Gil de Abella, 22'76.
590 Joaquín Inglés Rosique, 5'68.	1031 Juan José Rodríguez, 1'78.	1433 Fernando Cebrián Serrano, 35'94.	1930 José Cambonero, 8'48.
602 Joaquín Ruiz, 2'05.	1032 Josefina Jiménez Zabala de Li-són, 5'08.	<i>San Juan.</i>	1936 José Bernal Espín, 5'23.
616 Juan Costa Molero, 11'90.	1033 José Flores, 2'95.	1437 Adolfo Tarrer, 4'99 pesetas.	1944 José María y Rosario Esbray, 4'36.
617 José Martínez, 2'39.	1040 Mariano Jiménez, 7'99.	1441 Alonso Martínez, 11'97.	1948 Juan de los Ríos, 6'10.
618 José Sánchez Roca, 3'01.	1041 Mariano López Molina, 18'06.	1462 Francisco Baró, 4'91.	1951 Luis Alcayna Chápuli, 15'74.
619 José Díaz García, 1'88.	1045 María de la Paz Inglés y Ro-sique, 19'90.	1472 José Reyes Blaya, 3'85.	1955 Manuel Fernández Cuesta, 6'98.
622 Juan Pedro Blanco Turpin, 2'23.	1053 Norberto Gabardón, 2'95.	1474 José Buitrago Alcayna, 9'40.	1958 Matilde Herrera, 9'69.
623 José Nieto Murcia, 3'24.	1060 Tomás Sánchez Pina, 1'88.	1475 Julio Leganés Ligren, 8'13.	1960 Pedro Pagán Ayuso, 29'25.
624 Juan Pedreño López, 2'21.	<i>San Bartolomé.</i>	1476 Joaquín Salván del Castillo, 10'75.	
627 José Díaz Manresa, 9'18.	1064 Amalia Alvarez de Toledo, 4'11 pesetas.	1479 José Alba Sánchez, 31'72.	
634 Josefina Cañadas Moreno, 15'11		1480 José Costa Bueno, 40'44.	
641 León Martínez, 6'06.		1483 José Asensio Barceló, 6'98.	
660 Lorenzo Díaz Manresa, 8'51.		1486 Josefina García Parra Sánchez, 16'04.	
663 Leandro Jiménez Cazorla.		1488 Josefina Roca, 6'25.	
675 María Josefina Moreno, 15'72.		1491 Josefina López Rodríguez, 26'26	
679 Mariano Trives y Salinas, 34'84.			
685 Matías Fernández, 5'68.			
694 María Barrio, 4'15.			
697 María de los Remedios Cega-rra, 4'75.			
703 María Josefina Torres de Togo-res, 1'73.			
714 Manuel Jiménez Roca, 9'07.			
719 María de los Dolores de Bus-to, viuda de Ríos, 12'85.			
720 Mariano Alcaraz Zabala, 7'25			
725 Manuel Toll Martínez, 8'84.			
743 Mariano Sánchez Izquierdo, 2'29.			
752 Manuel Martínez Casado, 10'58.			
761 Miguel Ros Hernández, 1'88.			

- 1965 Pedro Marín García, 3'83.
1972 Sebastián de la Riva Gómez, 4'12.

San Nicolás.

- 1976 Angeles Moya Pérez, 4'65 pesetas.
1981 Concepción Monteagudo Gómez, 4'22.
1982 Carmen Rodríguez Robles, 1'74.
1991 Gertrudis Guillén, 2'62.
1995 José Vázquez Meseguer, 9'45.
2013 Pedro José Ros Hernández, 3'25.
2016 Santiago García Martínez, 14'33.

San Pedro.

- 2021 Asunción Martínez, 4'65.
2025 Asunción Illán González, 6'11
2026 Antonio Conejero, 5'09.
2037 Isidro Serrano, 2'33.
2040 José Barba López, 3'34.
2047 Josefa López Marín, 9'01.
2051 Mercedes G. Fernández, 2'62

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, cuyos domicilios se ignoran, extiendo el presente, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, conforme previene el art. 60 del reglamento de 15 de Abril de 1890, según las sentencias del 15 y 27 de Junio de 1895, publicados en la «Gaceta de Madrid» de 14 de Octubre del mismo.

Murcia 26 de Septiembre de 1898.—El Agente ejecutivo, Anselmo Sandoval.

Sexta sección.

Número 647.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CIEZA**

Don José Peña Marín, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que á los once días contados desde el en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial ante mi Autoridad y una Comisión del Ayuntamiento, la subasta para el arrendamiento á venta libre de los derechos de consumos que devenguen las especies de cereales por los tres años económicos 1898 á 99, 1899 á 900 y 1900 á 901, bajo el tipo de 24.480 pesetas en cada uno de los expresados tres años económicos, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

La licitación será por proposiciones verbales y pujas á la llana, y para hacerlas es preciso exhibir la cédula personal y carta de pago de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 489 pesetas 60 céntimos á que asciende el importe del 2 por 100 de dicho tipo; debiendo el rematante otorgar escritura pública de fianza en metálico, valores públicos ó fincas por valor de la cuarta parte del precio de adjudicación.

Los gastos que ocasionen la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, con los demás del expediente, serán de cuenta del rematante.

Cieza 29 de Septiembre de 1898.—José Peña.

Octava sección.

Número 638.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE HELLÍN**

Don Asensio Claramonte Silvestre, Juez de instrucción del partido, por estar en uso de licencia el propietario.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Francisco Tomás Roche, se instruye sumario por el delito de estafa, contra un sujeto desconocido, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de un sujeto desconocido que viajaba sin billete en el tren ascendente número ciento cincuenta y tres correspondiente al día cinco de Julio próximo pasado, cuyas señas al parecer del mismo son las siguientes: de diez y nueve á veinte años de edad, de estatura regular, con bigote y vestía alpargatas de lona negra azapatadas, pantalón de algodón oscuro á rayas, chaqueta negra y sombrero desfilado color café y casco partido, de oficio panadero y vecino de Cartagena.

Dada en Hellín á veintiocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Asensio Claramonte.—P. S. M., Francisco T. Roche.

Número 623.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE LA CATEDRAL**

Don Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Serman Gerner Fadilla, natural de Argelia, (Francia), sin domicilio conocido, y de quince años de edad, y á la llamada Fátima, natural de Argelia, (Turquía), sin domicilio, y de diez y seis años de edad, únicos antecedentes que las mismas suministraron, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezcan en dicho Juzgado, á fin de hacerles saber el auto de conclusión dictado en el sumario que contra las mismas se instruye por el delito de hurto de pañuelos; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, ruego á todas las Autoridades y demás individuos de policía judicial procedan á la busca y captura de las referidas procesadas, poniéndolas caso de ser habi-

das en la cárcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Murcia veintiséis de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Luis López Bó.—El Actuario, Enrique Ramos.

Número 633.

**JUZGADO DE INSTRUCCION
DE CARTAGENA**

Don Juan Oliva Ruiz, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. Francisco Tolsada Gómez, se instruye sumario por el delito de amenazas, contra Joaquín Montesinos Castaño, de diez y siete años, hijo de Joaquín y Dolores, natural de Murcia, vecino de la misma, con instrucción, sin antecedentes penales, profesión del comercio, y recibida carta-orden de la Superioridad; he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á hacerle una notificación en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á veintiún Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Juan Oliva.—Por su mandado, Francisco Bautista y Soriano.

Anuncios.

LOS ALCALDES
de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts

DEL AÑO ECONÓMICO 1897 Á 1898

OJOS, por la subasta del arbitrio pesos y medidas. 13 »
OJOS, por la subasta sobre el arbitrio puestos públicos. 13 »
TOTANA, por la subasta de cestas de plaza y carnecería. 12 »
TOTANA, por la subasta del servicio alumbrado público. 11 »
TOTANA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. 11 »

DEL AÑO ECONÓMICO 1898 Á 1899

ABANILLA, por la subasta de puestos públicos. 19 50

ABANILLA, por la subasta de degüello de reses.	19 50
ABANILLA, por la subasta de pesos y medidas.	19 50
ABANILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	13 50
ALBUDEITE, por la subasta de los derechos de consumos.	9 "
ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	9 "
ALGUAZAS, por la subasta del arriendo de consumos.	26 "
ALGUAZAS, por la subasta de los derechos de consumos.	16 "
ARCHENA, por la subasta del suministro de petróleo.	20 "
AGUILAS, por la subasta de los derechos de consumos.	24 "
ALCANTARILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	26 "
ALHAMA, por la subasta de varios arbitrios.	29 50
ALHAMA, por la subasta de los derechos de consumos.	25 "
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos.	31 50
BENIOL, por la subasta de los derechos de consumos.	16 50
BULLAS, por la subasta de pesos y medidas.	17 50
BULLAS, por la subasta del alumbrado público.	19 "
BULLAS, por la subasta del matadero y carnicería.	12 "
CEUTI, por la subasta de puestos públicos.	26 50
CEUTI, por la subasta del arbitrio sobre pesos y medidas.	27 50
CEUTI, por la subasta de los derechos de consumos.	29 "
CARAVACA, por la subasta del arbitrio sobre degüello de reses.	15 50
CARAVACA, por la subasta de los derechos de consumos.	21 "
CEHEGIN, por la subasta de puestos públicos.	8 "
CEHEGIN, por la subasta del petróleo para alumbrado.	8 50
CEHEGIN, por la subasta de los derechos de consumos.	34 "
CEHEGIN, por la subasta de pesos y medidas.	10 "
CEHEGIN, por la subasta del degüello de reses.	10 "
COTILLAS, por la subasta de los derechos de consumos.	17 50
FORTUNA, por la subasta de los derechos de consumos.	11 50
FORTUNA, por la subasta del arriendo de basuras, pesos, medidas y alumbrado.	13 50
JUMILLA, por la subasta del alumbrado público.	35 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo de la plaza de toros.	45 50
JUMILLA, por la subasta del arriendo del teatro.	48 "
JUMILLA, por la subasta de pesos y medidas.	38 "
JUMILLA, por la subasta de degüello de reses.	35 "
JUMILLA, por la subasta de los derechos de consumos.	28 "
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos.	36 50
MOLINA, por la subasta del alumbrado público.	24 50
MORATALLA, por la subasta de consumos á venta libre.	24 "
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	12 "
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas.	15 "
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses.	12 50
MORATALLA, por la subasta del arriendo del teatro.	11 "
MORATALLA, por la subasta del arriendo de la carnecería.	11 "
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto puesto público en la plaza de Tamayo.	12 "
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público.	12 "
MORATALLA, por la subasta del arriendo de los almacenes glo-rieta.	12 50
OJOS, por la subasta de derechos de consumos.	22 50
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19 "
OJOS, por la subasta de puestos públicos.	19 50
PINATAR, por la subasta de los derechos de consumos.	23 "
PLIEGO, por la subasta de los derechos de consumos.	14 "
PLIEGO, por la subasta de pesos y medidas.	12 "
PLIEGO, por la subasta del suministro de petróleo.	15 "
RICOTE, por la subasta de consumos á venta libre.	14 50
SAN JAVIER, por la subasta del alumbrado público.	14 50
SAN JAVIER, por la subasta de los derechos del matadero y plaza.	14 50
TOTANA, por la subasta de pesos y medidas.	20 "